



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre, de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 2 y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 619/2002, hasta el 4 de mayo del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del citado juzgado, señor Eduardo Peralta; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION